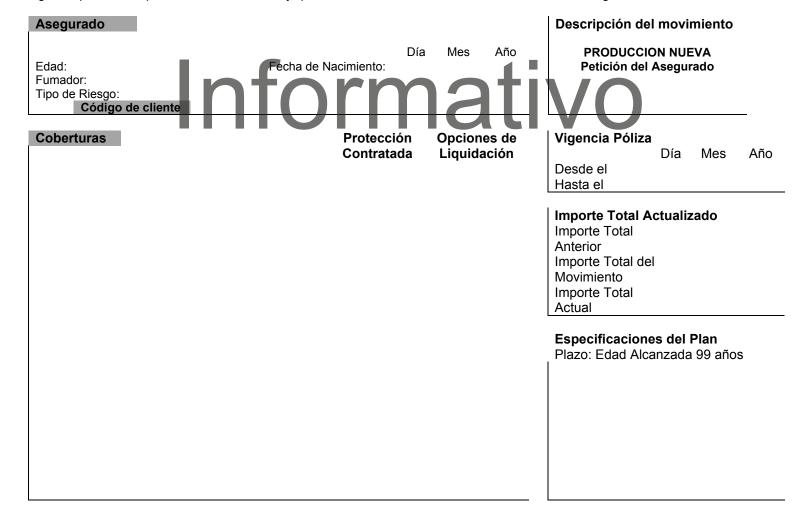


Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Av. Cerro de la Torres 395, Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, Ciudad de México

Página 1/6 Póliza de Seguro de Vida Vida Más Póliza No. Versión 0 Referencia 1 Contratante Referencia 2 Código Cliente Vigencia Versión 0 Día Mes Año Desde el Hasta el Prima del movimiento Conducto de pago Día Mes Año Forma de pago Prima Neta Fecha de expedición Moneda Recargo Pago Fraccionado Importe a pagar

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. pagará las cantidades derivadas del Seguro de Vida contratadas al Beneficiario designado, después de recibir las pruebas del fallecimiento del Asegurado y una vez que se determine la procedencia del siniestro. El beneficio de supervivencia se pagará en la fecha de vencimiento de la Póliza en caso de que se haya contratado. Todos los beneficios se pagarán dependiendo de la opción de liquidación elegida de acuerdo con las condiciones, Cláusulas y versión vigente que forman parte de este Contrato, y que en caso de siniestro, éste ocurra dentro de la vigencia de la Póliza.



Clave 0016291001

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Agente GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.



Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Av. Cerro de la Torres 395, Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, Ciudad de México

Página 2 / 6

Póliza de Seguro de Vida	Vida Más	Póliza No.
		Versión 0

RFC del Ejecutivo

Observaciones

El plazo de pago de primas es hasta edad alcanzada 99 años.

Tipo de plan contratado:

Informativo



Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Av. Cerro de la Torres 395, Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, Ciudad de México

Página 3 / 6

Póliza de Seguro de Vida

Vida Más

Póliza No.

Versión 0

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien al (55) 5227 9000 a nivel nacional o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Se sugiere al Asegurado consultar las Condiciones Generales correspondientes a esta Carátula de Póliza para conocer las Coberturas, Exclusiones y Restricciones del Seguro.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al (55) 5227 9000 a nivel nacional.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de **Grupo Nacional Provincial**, **S.A.B.** ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono (55) 5227 9000 a nivel nacional, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese al teléfono (55) 5340 0999 a nivel nacional, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para conocer la ubicación de la oficina más cercana a tu domicilio, los horarios de atención y el tipo de operaciones que podrá realizar en cada una de ellas, consulta la página de Internet gnp.com.mx, llame al (55) 5227 9000 a nivel nacional.

Estimado asegurado: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la Entidad contará con un plazo no mayor a **120** días naturales para la aplicación de las primas, manteniendo intacta la cobertura de su Seguro.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de
Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro
quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,a partir del día de
de, con el número CNSF/ CONDUSEF"

Para mayor información contáctenos: al (55) 5227 9000 a nivel nacional o visite gnp.com.mx



Nombre

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Av. Cerro de la Torres 395, Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, Ciudad de México

Fecha de

Nacimiento

Página 4 / 6

Porcentaje de

distribución

Parentesco

Póliza de Seguro de Vida	Vida Más	Póliza No.
BENEFICIARIOS		Versión 0

Protección por Fallecimiento:

Beneficiarios:

Informativo